



YACHT CLUB ARGENTINO

Corredor Seguro YCA Dársena Norte

Informamos que, a partir del lunes 31/01, se autoriza la apertura como corredor seguro internacional para el ingreso de embarcaciones deportivas y de recreo a la República Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Yacht Club Argentino sede Dársena Norte.

Para ello las Autoridades correspondientes han publicado la DECAD-2022-84-APN-JGM y sus Anexos 6528415 (1 y 2), en los cuales se describen los pasos a cumplir para ingresar al país a través del Club.

Protocolo a cumplir para el ingreso:

1. Enviar al mail corredorseguro@yca.org.ar, previo a la zarpada desde el extranjero, la siguiente documentación:
 - a. DDJJ de Migraciones de entrada a Argentina de cada tripulante, la cual se debe tramitar en: <https://ddjj.migraciones.gob.ar/app/home.php>
 - b. Certificado de esquema de Vacunación completo, de cada tripulante.
 - c. En caso de corresponder: Certificado de PCR o Antígenos negativo (para argentinos o residentes sin esquema de vacunación completo, o finalizado con menos de 14 días, o extranjeros en general. Ver últimas disposiciones del Ministerio de Salud de Argentina).
 - d. En caso de extranjeros no residentes en el país enviar seguro médico.
 - e. Rol de Despacho de PNA completo (páginas 1 y 2, y anexos si los hubiese).
2. Con más de una hora de antelación al arribo de la embarcación al YCA Dársena Norte se deberá avisar a la PNA Buenos Aires, división Navireport, al teléfono: +54911 4023 8597 (verbalmente y/o por WhatsApp). Además, deberán comunicarse con la Marinería del YCA por VHF canal 78A (USA), o al teléfono +5411 4314 0505 int. 131, para informar el arribo y coordinar la amarra asignada.
3. Luego de amarrar los tripulantes no podrán bajar de la embarcación hasta que la PNA lo autorice mediante una inspección visual de la misma y de los tripulantes, en el horario de 08:00 a 20:00 horas, solicitando allí toda la documentación descripta en el punto 1).
4. Con el acta de autorización de la PNA los tripulantes deberán dirigirse a realizar el trámite de Migraciones en la Terminal de Cruceros Quinquela Martín, Puerto de Buenos Aires, Av. Ramón Castillo N°251 y calle Mayor Arturo Luisoni. Deberán tener en formato digital o en copia la documentación descripta en el punto 1).
5. Una vez finalizado el trámite Migratorio el responsable de la embarcación (quien realizó el despacho) se dirigirá a la PNA Buenos Aires, con toda la documentación del barco y de los tripulantes, sita en la Av. Ramón Castillo esquina Calle Prefectura Naval Argentina.
6. Una vez finalizados estos trámites, y de regreso al YCA Dársena Norte, podrán trasladar la embarcación a sus respectivos Clubes de amarre. Previo a la zarpada desde el YCA deberán registrarse en el Libro de Salidas en la marinería.